



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

23 MAY 2017

RESOLUCION N° 033

Córdoba,
VISTO:

- FACULTAD DE LENGUAS.-

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período de abril del corriente año, del elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467 y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

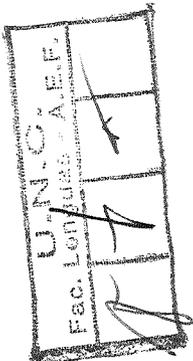
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura n° B 0005-00000312, con fecha 9 de mayo del 2017, a favor de la firma Hohnle Carlos Eduardo, con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de abril del corriente, en el elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467, por un total de **pesos ochocientos ochenta y siete (\$ 887)**.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.



Dra. LAJANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba